

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:A32-ES-CB-0535

Páginas: 23

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO:	REVISADO:	Garantía de Calidad:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
José Vicente Muñoz Serrano	Víctor M. Rivas Cano	Julián Herrero	Eva Noguero Cubero	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

#### Nº de expediente:

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de ensayos, análisis y consultoría técnica (incluyendo materiales, reactivos, consumibles, fungibles y patrones radiactivos necesarios) del Laboratorio de Verificación de la Calidad de los Residuos, en adelante LVCR, ubicado en el Almacén Centralizado de El Cabril, (Hornachuelos-Córdoba).

La actividad principal es la realización de ensayos y medidas sobre bultos, probetas, muestras, etc. y la preparación de los correspondientes informes de resultados. De forma complementaria, se realizarán determinaciones asociadas a distintos procesos operativos y de vigilancia radiológica de la Instalación, o enmarcados en el ámbito de actividades de I+D, para los que Enresa no dispone de las capacidades necesarias.

En el marco del contrato proyectado la empresa contratista se responsabilizará del aprovisionamiento de los materiales, reactivos, consumibles, fungibles y patrones radiactivos necesarios para prestar el servicio contratado ya que éste está directamente relacionado con la programación y el ritmo de ejecución del servicio, así como con la calidad del mismo.

##### 2. División en lotes

Debido al objeto del contrato, con un gran número de actividades relacionadas (toma y preparación de muestras, programación y ejecución de ensayos, elaboración de informes, aporte de medios necesarios, etc.) se hace necesaria una sola programación que garantice la coordinación de los diferentes trabajos y una dirección única de los mismos, lo que resultaría imposible con su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes. Por ello, para poder garantizar los estándares de calidad, seguridad y protección radiológica, se define el servicio con un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa que no es susceptible de dividirse en lotes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0513

##### 4. CPV

71900000-7 Servicios de laboratorio

71620000-0 Servicio de análisis

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

33696500-0 Reactivos de laboratorio

24110000-8 Gases Industriales

## 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 2.902.605,78 euros (IVA incluido) por los 36 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	2.398.847,75
(b) Importe I.V.A. (21 %)	503.758,03
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>2.902.605,78</b>

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados, así como las necesidades de medios materiales (vehículo de incidencias, suministro del material, reactivos, consumibles, fungibles y patrones radiactivos) que el contratista deberá aportar para la ejecución del contrato. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

El presupuesto base de licitación del contrato en lo que hace al importe correspondiente al presupuesto para el equipo de trabajo asciende a la cantidad de 2.181.647,75 euros, que, sumado a 458.146,03 euros de IVA, hace un total de 2.639.793,78 euros.

Los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Perfil	Número	Dedicación
Técnicos del Servicio	3	100 %
Analistas de Laboratorio	6	100 %
Auxiliar Administrativo	1	100 %
Responsable Garantía de Calidad	1	25%
Consultor Técnico	1	50%

Para la estimación del coste salarial se han tomado como referencia los salarios establecidos en el Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas 2019/2021 de Córdoba (BOP de Córdoba nº183), suscrito el 17 de septiembre de 2019, que es el que rige a las empresas que vienen presando este servicio.

En el Anexo X, "Tablas salariales 2021", establece para el nivel II "Titulados Superiores", 26.693,94€ /año, con un cómputo anual efectivo de 217 jornadas (1736 horas), por lo que la tarifa corresponde a 15,38 €/hora. Para el caso nivel VI "Oficial 1ª", el nivel salarial es de 19.998,48€ /año, correspondiendo, para el mismo cómputo anual efectivo indicado, una tarifa de 11,52 €/hora. Para

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

el caso nivel IX “Aux. Administrativo”, el nivel salarial es de 18.020,91€/año, correspondiendo, para el mismo cómputo anual efectivo indicado, una tarifa de 10,38€/hora.

Estas cifras no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador, y otras características tales como (carné radiológico, etc...) es necesario aplicar unos factores de ajuste (entre 1,2 y 2) dados que los perfiles indicados se reconocen en el mercado con un coste salarial superior.

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 60% (valor de referencia genérico, ratificado con costes de Enresa).
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25% (en obras la referencia es el 20%, en empresas de fuerte carácter intelectual este fluctúa entre el 20% y 30%).

	Convenio (€/h)	Factor ajuste	Precio €/h	Coste empresarial trabajador (€/h)	Coste Total (€/h)
Técnicos del Servicio	15,38	1,7	26,15	41,84	52,30
Analistas de Laboratorio	11,52	1,6	18,43	29,49	36,86
Auxiliar Administrativo	10,38	1,2	12,46	19,94	24,93
Responsable Garantía de Calidad	15,38	1,7	26,15	41,84	52,30
Consultor técnico	15,38	2	30,76	49,22	61,53

En la siguiente tabla se recoge el presupuesto total estimado del servicio.

PERFIL	HORAS (*)	COSTE (€/h)	Total €
Técnicos del Servicio	14.647,5	52,30	766.064,25
Analistas de Laboratorio	29.295	36,86	1.079.813,70
Auxiliar Administrativo	4.882,5	24,93	121.720,73
Responsable Garantía de Calidad	1.220,63	52,30	63.838,95
Consultor técnico	2.441,25	61,53	150.210,12
<b>TOTAL</b>			<b>2.181.647,75</b>

(\*) Estimación de horas a realizar en base a 217 jornadas laborales y con 7,5 h/jornada según horario diario de C.A. El Cabril.

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En cuanto a los medios materiales precisos para prestar el servicio (vehículo incidencias, gases industriales, materiales, reactivos, consumibles, fungibles y patrones radiactivos) se ha hecho una estimación a tanto alzado, en base a los consumos medios de Enresa para estos mismos capítulos en los últimos 3 años, incrementados en un 15% debido a la actualización de precios, y a la duración estimada del contrato. Para el vehículo, se ha hecho un estudio de distintas empresas de alquiler.

MEDIOS MATERIALES	COSTE (€)
Vehículo de incidencias	26.400
Gases Industriales	82.800
Materiales, reactivos, consumibles, fungibles y patrones radiactivos.	108.000
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>217.200</b>

El presupuesto base de licitación por este conjunto de conceptos asciende a **217.200** euros, que sumado a 45.612 euros de IVA, hace un total de 262.812 euros.

	IMPORTE (€)
Importe equipo	2.181.647,75
Medios materiales	217.200,00
<b>Presupuesto base de licitación, IVA no incluido</b>	<b>2.398.847,75</b>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han considerado los costes directos y los costes indirectos, considerando en este último caso un porcentaje de costes generales y otro de beneficio industrial, ambos suman un 25%:

	Importe (euros)
Costes Directos (75%)	1.799.135,81
Costes Indirectos (25%)	599.711,94
Gastos generales de la estructura (18%)	431.792,60
Beneficio industrial (7%)	167.919,34
<b>Total</b>	<b>2.398.847,75</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al concepto presupuestario: LV-APOYO AL LABORATORIO VERIFICACIÓN-A

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2021	2022	2023
799.615,92	799.615,92	799.615,91

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio se fijará a tanto alzado.

### 4. Posibilidad de Modificación: *SI*

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

Supuestos de aplicación de la modificación:

- Petición por parte del Consejo de Seguridad Nuclear de ensayos de caracterización de residuos como consecuencia de incidentes generados en instalaciones nucleares o radiactivas.
- Incidentes en la instalación de El Cabril o aplicación de ITC's del organismo regulador, que requieran de un refuerzo en las capacidades de determinación y ensayos, sobre muestras de esta procedencia.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **4.797.695,50** euros y se ha determinado considerando los conceptos recogidos en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Presupuesto Base Licitación	<b>2.398.847,75</b>
Modificaciones previstas (20%)	479.769,55
Importe Prórroga 24 meses la prórroga se calcula sobre PBL + Modific	1.919.078,20
<b>VALOR ESTIMADO CONTRATO</b>	<b>4.797.695,50</b>

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

**6. Revisión de precios:** no procede.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:** no procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el Centro de Almacenamiento de El Cabril que es donde se encuentra el equipamiento necesario para la recepción de bultos y obtención de muestras de ensayos, así como los equipos de medida necesarios. Si bien, podrán realizarse en las instalaciones del adjudicatario aquellas tareas que no requieran de dichos medios materiales.

El Centro está situado en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado será de 36 meses, a contar desde el día 01/01/2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si esta fecha fuese posterior.

### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

El expediente se tramitará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: no procede

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no procede.*

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: no procede.

*Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: no procede.*

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

**En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.**

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

##### 1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro de Empresas Externas del CSN, según RD 413/1997, de 21 de marzo.

##### 2. **Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica. Considerados los CPV aplicables al objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

##### 3. **Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios deberá ser como mínimo de 800.000 euros, cifra que se sitúa en torno al valor de una anualidad media del contrato.

##### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

##### 4. **Solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

- a) relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos realizados en los últimos tres años deberá ser al menos de 600.000 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante declaración del empresario.

- b) Las titulaciones académicas y profesionales y la experiencia del personal responsable de la ejecución del contrato. Deberá acreditar:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0535	0	JULIO 2020	9

- Los “Técnicos del Servicio”, 3 efectivos, dispondrán de Titulación Superior (licenciado o, grado + máster) en Ciencias Químicas. Al menos dos de ellos contarán con 3 años de experiencia, en gestión de residuos radiactivos, técnicas analíticas, y operación de instalaciones similares.

Se admitirán, para un máximo de 2 técnicos, otras titulaciones universitarias en carreras de ciencias o ingenierías, siempre que se acredite al menos 5 años de experiencia en las actividades anteriormente referenciadas.

Uno de los técnicos deberá acreditar un nivel B1 de inglés o equivalente, según el marco común de referencia europeo.

- Los “Analistas de Laboratorio”, 6 efectivos, dispondrán de titulación Nivel II de Formación Profesional en química o Ciclo formativo de Grado Superior en química, o experiencia de 5 años como analista de laboratorio. Al menos 4, deberán de tener una experiencia mínima de 3 años en determinaciones radioquímicas.

Igualmente, al menos uno de ellos deberá tener una experiencia mínima acreditada de 2 años en el manejo y operación de puentes grúas, equipos de extracción de testigos y telemanipuladores.

- El “Auxiliar Administrativo”, 1 efectivo, dispondrá de titulación Nivel II de Formación Profesional en una rama administrativa o Ciclo formativo de Grado Superior en una rama administrativa, o 1 año de experiencia.
- El “Responsable de Garantía de Calidad”, 1 efectivo, dispondrá de Titulación Superior (licenciado o, grado + máster) con una experiencia de al menos 2 años en la gestión de sistemas de garantía de calidad en laboratorios y/o en la industria nuclear. Asimismo, deberá estar en posesión, de la Cualificación de Auditor Jefe, conforme a la norma UNE 73405, para Sistemas de Calidad en Instalaciones Nucleares según la norma UNE 73401.
- El “Consultor Técnico”, 1 efectivo, dispondrá de Titulación Superior (licenciado o, grado + máster) en Ciencias o Ingeniería, con al menos 10 años de experiencia en técnicas de análisis químicas y radioquímicas, deberá acreditar un nivel B2 de inglés o equivalente, según el marco común de referencia europeo.

Estos extremos se acreditarán mediante la presentación de los CV en los que conste la experiencia y la formación, así como las titulaciones o certificados de aprovechamiento de la formación requerida, incluyendo la de idiomas para los perfiles exigidos. Se presentará certificado emitido por el licitador en el que declare que el responsable de garantía de calidad está cualificado como Auditor Jefe de Sistemas de Calidad en instalaciones nucleares, conforme a la UNE 73.405 (2001) Formación y cualificación del personal de Garantía de Calidad para instalaciones nucleares.

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto el contrato está sometido a garantía de calidad nivel II.

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del licitador cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

**6. Adscripción de medios:** no se establece.

**7. Garantía provisional:** no se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. (Si procede, incluir relación detallada de la documentación solicitada)

No aplica, ya que en la presenta licitación no se han fijado criterios de valoración que dependen de un juicio de valor.

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se aportará el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) acompañado de la siguiente documentación justificativa de cada uno de los criterios ofertados:

- Curriculum Vitae de los “Técnicos del Servicio”
- Currículum Vitae del “Consultor Técnico”
- Título correspondiente del “Técnicos del Servicio”
- Dossier del laboratorio del contratista, donde se recojan las capacidades del mismo en relación con los criterios valorables.
- Plan de reentrenamiento para Técnicos de laboratorio y Analistas de laboratorio.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No aplica.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase).

Se valorarán con un máximo de 51 puntos los siguientes aspectos:

- I. Si el licitador dispone de un laboratorio que pueda ser complementario al de Enresa, donde poder realizar ensayos y determinaciones (radiactivas, químicos y fisicomecánicos) y para alguna de la tipología de muestras recibidas en el LVCR. Se otorgará un máximo de 25 puntos, en base a los siguientes apartados:
  - a. Especificación de la capacidad para determinaciones radioquímicas (mediante espectrometría alfa; espectrometría beta; espectrometría gamma; y alfa y beta total) para muestras de residuos radiactivos y aguas, en laboratorio propio. Se otorgará 10 puntos si se dispone de las 4 técnicas. Si no se dispone de las 4 técnicas se otorgarán 2 puntos por cada una de las técnicas disponibles.
  - b. Especificación de la capacidad para determinaciones químicas para muestras de residuos radiactivos y aguas. Disponibilidad de equipo espectrofotómetro secuencial de plasma y equipo de cromatografía, en laboratorio propio. Se otorgarán

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5 puntos si se dispone de las dos técnicas. Si no se dispone de las dos técnicas se otorgarán 2 puntos por cada una de las técnicas disponibles.

- c. Especificación de la capacidad para determinaciones sobre muestras de áridos, morteros y hormigones, en laboratorio propio. Se asignarán 10 puntos si se dispone del total de métodos. Si no se dispone del total, se otorgará 1 punto por cada método que tenga implantado, de entre los siguientes:
- Compuestos totales de azufre expresados en S; S/UNE-EN-1744-1(Apart.11)
  - Sulfatos solubles en ácido expresados en  $SO_3=$  S/UNE-EN-1744-1 (Apart.12)
  - Determinación de Contaminantes ligeros S/UNE-EN 1744-1 (Apart.14.2)
  - Cloruros solubles en agua. Método Volhard S/UNE-EN-1744-1(Apart.7)
  - Reactividad potencial álcali-sílice álcali-silicato S/UNE-EN-146508 (método acelerado en probetas de mortero)
  - Friabilidad de las arenas. S/UNE 146404
  - Estabilidad de los áridos frente disoluciones sulfato magnésico. S/UNE-EN-1367-2
  - Resistencia a la fragmentación. Coeficiente de Los Ángeles. S/UNE 1097-2
  - Índice de lajas S/N 933-3
- II. Si la experiencia de uno de los “Técnicos del Servicio”, en el ámbito de las determinaciones y ensayos sobre residuos radiactivos RBMA y RBBA, es superior a la mínima requerida en función de la titulación, se otorgará 1 punto por cada año adicional hasta un máximo de 6 puntos.
- III. Si la experiencia del “Consultor Técnico”, es superior a 10 años de experiencia en técnicas de análisis químicos y radioquímicos, así como en trabajos de caracterización de residuos radiactivos, se otorgará 1 punto por cada año adicional hasta un máximo de 6 puntos.
- IV. Si entre los “Técnicos del Servicio” se cuenta con un título de “Técnico Superior en PRL” o con un título de “Curso de Supervisor de Instalaciones Radiactivas”, se otorgará 4 puntos por cualquiera de ellos o 10 si se dispone de ambos.
- V. Plan de reentrenamiento y reciclaje para el periodo del contrato, para los Técnicos de laboratorio y Analistas de laboratorio. Se otorgará 1 punto adicional, hasta un máximo de 4 puntos, por cada 2 hora/anales de formación para cada uno de los “Técnicos de laboratorio” y “Analistas de laboratorio” que formen parte del equipo de trabajo, a realizar en las siguientes áreas: determinaciones y medidas de radiactividad, determinaciones de elementos químicos y ensayos físico-mecánicos de mortero y hormigón. de formación a realizar.

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### 4. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará hasta un máximo de 49 puntos a la oferta con el precio de servicio (€) más bajo. El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación IVA excluido.

#### 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, no se considera procedente fijar parámetros distintos del precio para considerar las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

##### I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** *Sí*

**2. Garantía complementaria:** *NO*

**3. Plazo de garantía:** se fija un plazo de garantía de 3 meses.

##### J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El jefe del servicio de Laboratorios del C.A de El Cabril.

##### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista garantizará que, al menos, el 70% del personal que se desplace para la prestación del servicio, lo hará en un transporte colectivo. El cumplimiento de esta condición se verificará anualmente mediante declaración responsable.
- El personal técnico y analistas que desarrolle sus actividades en Zona Reglamentada deberá estar en posesión del carnet radiológico del C.S.N. en vigor durante la duración del contrato. En consecuencia, el contratista será responsable de que su personal:
  - Realice la formación específica de PR en C. A. El Cabril.
  - Cumpla las normas y siga las instrucciones de protección específicas que se den por el personal de PR para realizar actividades concretas.
  - Use los equipos de protección personal que se indiquen por PR y los dosímetros asignados.
  - Se someta al control de contaminación externa e interna, al control dosimétrico personal y a todas las medidas establecidas por el personal de PR.

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Colabore con el programa ALARA (As Low As Reasonably Achievable) de la Instalación para cumplir los objetivos que en él se establezcan.
- Colabore con los técnicos de PR en lo que les sea requerido durante su trabajo en zonas reglamentadas.
- Notifiquen al personal de PR situaciones no seguras o que no cumplan la normativa desde el punto de vista radiológico.
- El equipo de trabajo estará conformado por 3 Técnicos Titulados, 6 Analistas, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Consultor Técnico (50% de dedicación) y 1 Responsable de Garantía de Calidad (25% de dedicación), los cuales en todo momento deberán cumplir con los requisitos de formación y experiencia exigidos en el PPT, así como los valorables si fueron ofertados y puntuados. Cualquier modificación en la composición del equipo deberá ser comunicada a Enresa, debiendo el nuevo perfil cumplir los requisitos anteriormente indicados.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá contar con un vehículo de incidencias, dentro de la Instalación, a disposición de su personal, para la realización de todos los movimientos internos, que requiere la prestación del servicio.
- Al menos dos de los “Técnicos de Servicio” y cinco de los “Analistas” deberán ser autorizados por el contratista para la realización de “Operaciones y maniobras para suprimir y reponer tensión en instalaciones de baja tensión”, según Anexo II del R.D: 614/2001. Dentro del mes siguiente a la firma del contrato se deberá aportar esta autorización el responsable del contrato.

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: el contratista no podrá concertar con terceros la realización de los ensayos en lo referente a las tareas de cálculo y elaboración de informes, así como la preparación de procedimientos, el asesoramiento técnico encaminado a la resolución de problemas analíticos, elección de métodos de ensayos adecuados o exploración de nuevas técnicas y equipos de medida, que son tareas críticas para la ejecución de los análisis y la validez de los resultados que se alcancen.

#### O. PENALIDADES.

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, se establecen las siguientes penalidades específicas:

- El incumplimiento de la obligación de que al menos el 70% del equipo de trabajo se desplace para la prestación del servicio en un transporte colectivo conllevará una penalidad anual del 0,01% de la facturación anual.
- El incumplimiento de la obligación relativa a que el personal técnico y analistas que desarrolle sus actividades en Zona Reglamentada esté en posesión del carnet radiológico del C.S.N. en vigor durante la duración del contrato conllevará una penalidad mensual del 0,1% de la facturación anual por cada perfil que no disponga del carnet.

#### P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y previa presentación, por parte del contratista, de una revisión del programa mensual de actividades, donde se recojan las actividades realmente realizadas, así como las jornadas de servicio prestadas tal y como se detalla en el apartado 4.5 del PPT.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1º. Se realizará un balance con el número de jornadas de trabajo “equivalentes” (7,5h/día) realizadas por el personal asignado al contrato (sin incluir al Consultor Técnico y al Responsable de Garantía de Calidad). De tal modo que la no realización de las jornadas de su convenio colectivo (217 días), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados correspondientes al perfil profesional afectado de la forma siguiente:

- ✓ Técnico de Servicio: Se minorarán 350 € por jornada no prestada. Cuando el número de jornadas consecutivas no prestadas por una misma persona de este perfil sobrepase las 65, la cantidad a minorar será de 455 €/jornada.
- ✓ Analistas: Se minorarán 250 € por jornada no prestada. Cuando el número de jornadas consecutivas no prestadas por una misma persona asignada a este perfil sobrepase las 65, la cantidad a minorar será de 325 €/jornada.
- ✓ Auxiliar administrativo: Se minorarán 165 € por jornada no prestada. Cuando el número de jornadas consecutivas no prestadas sobrepase las 25, la cantidad a minorar será de 215 €/jornada.

2º En caso de incumplimiento del Plan de reentrenamiento, si se hubiera ofertado, se aplicará una minoración en la factura de 1000 €/anuales por cada 2 horas de formación ofertadas que no se hayan efectuado.

3º En caso de indisponibilidad parcial o total del Laboratorio complementario, en caso de haberse ofertado, se aplicará una minoración en la factura de 100 € por cada punto asignado al equipamiento, técnica o ensayo ofertado no disponible.

La periodicidad de medida de los ANS será anual, por cada año del contrato, y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la última factura mensual del año al que aplique.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el contrato a que dé lugar la licitación no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**NO APLICA**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI*	NO	Técnica/Equipo disponible
Dispone de un laboratorio que pueda ser complementario al de Enresa, donde poder realizar ensayos y determinaciones (radiactivas, químicos y fisicomecánicos) y para alguna de la tipología de muestras recibidas en el LVCR:			
a. Especificación de la capacidad para determinaciones radioquímicas (mediante espectrometría alfa; espectrometría beta; espectrometría gamma; y alfa y beta total) para muestras de residuos radiactivos y aguas, en laboratorio propio.			
b. Especificación de la capacidad para determinaciones químicas para muestras de residuos radiactivos y aguas. Disponibilidad de equipo espectrofotómetro secuencial de plasma y equipo de cromatografía, en laboratorio propio.			
c. Especificación de la capacidad para determinaciones sobre muestras de áridos, morteros y hormigones, en laboratorio propio:			
Compuestos totales de azufre expresados en S; S/UNE-EN-1744-1(Apart.11)			
Sulfatos solubles en ácido expresados en SO <sub>3</sub> = S/UNE-EN-1744-1 (Apart.12)			

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Determinación de Contaminantes ligeros S/UNE-EN 1744-1 (Apart.14.2)			
Cloruros solubles en agua. Método Volhard S/UNE-EN-1744-1(Apart.7			
Reactividad potencial álcali-sílice álcali-silicato S/UNE-EN-146508 (método acelerado en probetas de mortero)			
Friabilidad de las arenas. S/UNE 146404			
Estabilidad de los áridos frente disoluciones sulfato magnésico. S/UNE-EN-1367-2			
Resistencia a la fragmentación. Coeficiente de Los Ángeles. S/UNE 1097-2			
Índice de lajas S/N 933-3			

*\*Deberán presentar el dossier del laboratorio del contratista, donde se recojan las capacidades del mismo en relación con los criterios valorables.*

Criterio	Si*	No	N.º de años adicionales
Experiencia de uno de los “Técnicos del Servicio en el ámbito de las determinaciones y ensayos sobre residuos radiactivos RBMA y RBBA, es superior a la mínima requerida en función de la titulación.			
Experiencia del “Consultor Técnico”, es superior a 10 años de experiencia en técnicas de análisis químicos y radioquímicos, así como en trabajos de caracterización de residuos radiactivos.			

*\*Deberán presentar el Curriculum Vitae de los “Técnicos del Servicio” y el Curriculum Vitae del “Consultor Técnico”*

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Criterio	SI	NO	Título con el que cuenta
Entre los “Técnicos del Servicio” se cuenta con un título de “Técnico Superior en PRL” o con un título de “Curso de Supervisor de Instalaciones Radiactivas”			

*\*Deberán presentar el título.*

Criterio	SI*	No	N.º horas anuales de formación
Plan de reentrenamiento y reciclaje para el periodo del contrato, para los Técnicos de laboratorio y Analistas de laboratorio.			

*\*Deberán presentar el Plan de reentrenamiento para Técnicos de laboratorio y Analistas de laboratorio.*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0535	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA